

Acta de mercedis



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

A que los Cau. Nros. no lleven Dexas algunas de las
Dexas que se acordaron p. la Excmo. de la Junta
p. devalar hacer de oficio, y entendido p. esta Ciudad
atendido a el Com. Nro. de Cau. Dexas que an con
currido, en este Cau. Acuerda Provis. la Junta
a todos p. el Primer Cau. de ordin. y suplica al S. M.
caldem. q. tubiese p. comben. y entendido p. lo or.
mando se haga la Proposada. Juro. con la Anulacion
de Qui. Ducados de p. aplicados de p. m. de penas de
Camara y gastos de Justicia, y la otra parte de las
gostas, justificando el Portero haver cumplido
y el Cavallo que no asistiese. Dea traer justificat.
que acaidate, hallarse en forma. Excmo. Nro. Sr. Rey.

Impedido
Papel sellado Jose en este Ayuntamiento. In Despacho p. de
paratam. de, despachado p. D. Jph. Vexip y Almela Juer
de 58 - Concur. de la R. de el Papel sellado en la Ciudad
de Murcia p. el que se le parte a esta ohenia
Pliego de Papel del Vello Lino del Segundo
terrenos, el terreno quatro. el duarros
Siete mill de Pobres Ciento, y de oficio tres mill,
y Ciento y seis de p. el Contrig. de Gasas, y
en

